

Juzgado Promiscuo de Familia Aguachica, Cesar

Aguachica, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señores

ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR

notificacionjudicial@sanmartin-cesar.gov.co alcaldia@sanmartin-cesar.gov.co contactenos@sanmartin.cesar.gov.co

Asunto: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Accionante: ADRIANA RODRIGUEZ CASTAÑO Accionado: ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR

Vinculados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP- Y LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBIERON PARA EL CARGO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03 DE LA CONVOCATORIA NO. 1211 DE 2019 TERRITORIAL BOYACÁ, CESAR Y MAGDALENA VACANTE PERTENECIENTE AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, CONVOCADA MEDIANTE

ACUERDO 20191000004916 DEL 14 DE MAYO DE 2019.

Radicado: 20-011-31-84-001-2023-00112-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y ordenó correrles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer. Así mismo, dispuso que notifiquen a los correos electrónicos y pagina web de la entidad a los demás participantes que se inscribieron para el cargo denominado Auxiliar Administrativo código 407 Grado 03 de la convocatoria No. 1211 de 2019 territorial Boyacá, Cesar y Magdalena vacante perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar, convocada mediante Acuerdo 20191000004916 del 14 de mayo de 2019.

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FRANCISCO R CARBONELL RODRÍGUEZ
Secretario judicial

WF



Juzgado Promiscuo de Familia J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730 Palacio de Justicia Aguachica, Cesar

Aguachica, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señores

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnsc.gov.co

Asunto: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Accionante: ADRIANA RODRIGUEZ CASTAÑO Accionado: ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR

Vinculados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP- y LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBIERON PARA EL CARGO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03 DE LA CONVOCATORIA NO. 1211 DE 2019 TERRITORIAL BOYACÁ, CESAR Y MAGDALENA VACANTE PERTENECIENTE AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, CONVOCADA MEDIANTE ACUERDO 20191000004916 DEL 14 DE

MAYO DE 2019.

Radicado: 20-011-31-84-001-2023-00112-00

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha, ordenó VINCULARLA dentro de la acción de tutela de la referencia corriéndoles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

RANCISCO R CARBONELL RODRÍGUEZ Secretario judicial



Juzgado Promiscuo de Familia J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730 Palacio de Justicia Aguachica, Cesar

Aguachica, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señores

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

notificacionesjudiciales@funcionpublica.gov.co

Asunto: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Accionante: ADRIANA RODRIGUEZ CASTAÑO Accionado: ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR

Vinculados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP- y LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBIERON PARA EL CARGO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03 DE LA CONVOCATORIA NO. 1211 DE 2019 TERRITORIAL BOYACÁ, CESAR Y MAGDALENA VACANTE PERTENECIENTE AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, CONVOCADA MEDIANTE ACUERDO 20191000004916 DEL 14 DE

MAYO DE 2019.

Radicado: 20-011-31-84-001-2023-00112-00

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha, ordenó **VINCULARLO** dentro de la acción de tutela de la referencia corriéndoles traslado del escrito de tutela, a fin de que hagan expreso pronunciamiento sobre los hechos y objeto de la misma, en el término de dos (2) días y aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

Anexo: Traslado

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FRANCISCO R CARBONELL RODRÍGUEZ Secretario judicial



Juzgado Promiscuo de Familia J01prfaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 5A No. 10-92 Telefax 5652730 Palacio de Justicia Aguachica, Cesar

Aguachica, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Señora

ADRIANA RODRIGUEZ CASTAÑO

Cel. 3215444972

Adrianarc1509@gmail.com

Asunto: ADMISIÓN ACCIÓN DE TUTELA Accionante: ADRIANA RODRIGUEZ CASTAÑO Accionado: ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR

Vinculados: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-, DEPARTAMENTO

ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA -DAFP- y LOS DEMÁS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBIERON PARA EL CARGO DENOMINADO AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 03 DE LA CONVOCATORIA NO. 1211 DE 2019 TERRITORIAL BOYACÁ, CESAR Y MAGDALENA VACANTE PERTENECIENTE AL SISTEMA GENERAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN, CESAR, CONVOCADA MEDIANTE ACUERDO 20191000004916 DEL 14 DE

MAYO DE 2019.

Radicado: 20-011-31-84-001-2023-00112-00

Cordial saludo,

Para efectos de NOTIFICACIÓN y demás fines legales pertinentes, me permito comunicarle que este Despacho judicial, mediante auto de la fecha ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y se abstuvo de decretar la medida provisional solicitada, conforme a las consideraciones expuestas en el auto que admite la presente tutela.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

FRANCISCO R CARBONELL RODRÍGUEZ Secretario judicial